

En una de sus facultades legales

Dicta la Resolución No. 246-0023

CONSEJERÍA: Que la Ley No. 176-07, en su Art. 53 literal C, dice que la aprobación de los planes de desarrollo operativo anuales y demás instrumentos de ordenamiento del territorio, de uso de suelo y edificación, que presentará la Similitud

VISTA: La Comisión de Ordenamiento Territorial (COT) de la Ley No. 176-07, en su Art. 53 literal C, dice que la aprobación de los planes de desarrollo operativo anuales y demás instrumentos de ordenamiento del territorio, de uso de suelo y edificación, que presentará la Similitud

NAVIGACIÓN PARA RECREACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE PLÁSTICO DE UN (1) NIVEL PROHIBIDA DE LA COMPAÑÍA REPUBLICANA Y RECICLAGE S.R.L. RNC-17-00133

VISTO: El informe presentado por el Concejal LUIS CASTRO, en su calidad de presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, después de haber estudiado la solicitud, enviada al Concejo de que se apruebe el uso de Suelo PARA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) NIVEL PROHIBIDA DE LA COMPAÑÍA REPUBLICANA Y RECICLAGE S.R.L. RNC-17-00133, ubicado en la Av. Calle número 1, Edificio 43, local Escorial, Av. Antonio Maceo, Municipio Santo Domingo Norte y Registrado en el Registro No. 100-100-1001, en la parcela No. 9, Tramo 21, Coordenadas 18,559,55, 69,970,34, con una superficie en metros cuadrados de 574,48 MT2.

VISTA: La Constitución de la República

VISTA: La Disposición de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios

VISTA: La Disposición de la Ley 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo y su División Territorial

VISTA: La Disposición de la Ley 67-68, sobre Urbanización, Orden Público y Construcción

VISTA: La Disposición de la Ley 67-68, sobre Urbanización, Orden Público y Construcción

VISTA: La Disposición de la Ley No. 6333, del 15 de febrero del año 1903, sobre Planificación Urbana



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 26/2022

CONSIDERADO: Que la **Ley No. 176-07**, en su **Art. 52 Literal C**, dice que la aprobación de los planes de desarrollo operativos anuales y demás instrumentos de Ordenamiento del Territorio, Uso de Suelo y edificación, que presentará la Sindicatura.

VISTA: La Comunicación de fecha, Quince (15) de marzo del Dos Mil Veintidós (2022), dirigida al Concejo de Regidores por el Alcalde **LICDO. CARLOS GUZMÁN**, en la que solicita la aprobación del Uso de Suelo, **PARA CONSTRUCCION DE UNA (1) NAVE INDUSTRIAL PARA RECICLAJE Y ALMACENAMIENTO DE PLÁSTICO DE UN (1) NIVEL PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA SEPULVEDA J. RECYCLING S.R.L, RNC-1-32-06133-2.**

VISTO: El informe presentado por el Concejal, **LIC. LUIS CASTRO**, en su calidad de presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano, después de haber estudiado la solicitud, enviada al Concejo de que se apruebe, el Uso de Suelo **PARA CONSTRUCCION DE UNA (1) NAVE INDUSTRIAL PARA RECICLAJE Y ALMACENAMIENTO DE PLÁSTICO DE UN (1) NIVEL PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA SEPULVEDA J. RECYCLING S.R.L, RNC-1-32-06133-2**, Ubicado en la Av. calle camino a Duquesa, #3 casi Esquina, Av. Antonio Guzmán, municipio Santo Domingo Norte, y Registrada con el Expediente No. **DGPU-266-2021**, en la parcela No. **9 Prov, DC. 21**, Coordenadas **18.55955, 69.97624**, con una superficie en metros cuadrados de **574.48 MT2**.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Disposición de la **Ley 176-07**, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Disposición de la **Ley 163-01**, que crea la Provincia Santo Domingo y su División Territorial.

VISTA: La Disposición de la **Ley 675**, sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones

VISTA: La Disposición de la **Ley 64-00**, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales

VISTA: La Disposición de la **Ley No. 6232**, del 25 de febrero del año 1963, sobre Planeamiento Urbano.





AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

El Honorable Concejo Municipal, actuando en Virtud de las Facultades que le confiere la **Ley No. 176-07**, del Distrito Nacional y los Municipios;

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, el Uso de Suelo, PARA CONSTRUCCION DE UNA (1) NAVE INDUSTRIAL PARA RECICLAJE Y ALMACENAMIENTO DE PLÁSTICO DE UN (1) NIVEL PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA SEPULVEDA J. RECYCLING S.R.L, RNC-1-32-06133-2, Ubicado en la Av. calle camino a Duquesa, #3 casi Esquina, Av. Antonio Guzmán, municipio Santo Domingo Norte, y Registrada con el Expediente No. **DGPU-266-2021**, en la parcela No. **9 Prov, DC. 21**, con las Coordenadas **18.55955, 69.97624**, con una superficie en metros cuadrados de **574.48 MT2**.

SEGUNDO: COMUNICAR como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución, al Alcalde Lic. **Carlos Guzmán**, para sus trámites y fines correspondientes.

TERCERO: ENVIAR como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución, sea publicada por todos los medios posibles.

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de Abril del año Dos Mil Veintidós (2022).

Licdo. Desiderio Ant. Muñoz Jerez
Presidente del Concejo de Regidores



Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores

